Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-**2021-00629**-00
SERVIDUMBRE
DECLARATIVO ESPECIAL

Bogotá, D.C., - 6 ABR 2022

Frente al memorial que obra en el expediente, agregase al expediente la notificación del demandado **JAVIER GALEANO LONDOÑO,** por secretaría procédase al emplazamiento por edicto que durará fijado por tres (3) días en la Secretaría del Despacho. Igualmente una copia del Edicto se fijará en la puerta de acceso al inmueble, si el demandado no habita ni trabaja en dicho inmueble pero figuran en el directorio telefónico de la localidad le será remitida copia del Edicto en el lugar que figure como dirección el cual se remitirá por correo certificado.

De otro lado, con fundamento en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante a fin que dentro del término de treinta (30) días, proceda a efectuar la notificación personal a la demandada **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS,** so pena de decretarse la terminación por DESISTIMIENTO TÁCITO en la presente actuación.

Igualmente, debido a la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se decreta el emplazamiento **DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS** que se crean con derecho, por secretaría procédase a dar cumplimiento al artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 ABR 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 040 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr